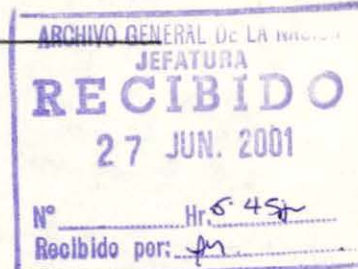


Informe N°118-2001-AGN-OGAJ



A : Dra. Aída Luz Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Oficina General de
Asesoría Jurídica del AGN.

ASUNTO : Seguimiento de medidas correctivas de la
Acción de Control: Informe Especial Legal
N°001-2000-AGN/OGA

REFERENCIA : 1)Memorándum N°144-01-AGN/J.
2)Oficio N°098-2001-AGN/OGA.

FECHA : Lima, junio 27 del 2001.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al rubro asunto y documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis, es pertinente emitir el siguiente Informe:

Del seguimiento de las medidas correctivas adoptadas por los Organos Jurisdiccionales competentes, se ha llegado a establecer.

1.El citado Informe Especial Legal, fue elevado por la Jefatura Institucional al Despacho Ministerial del Ramo, que a su vez lo derivó a la Procuraduría encargada de la defensa de los intereses del Estado en el Sector Justicia, que formuló la denuncia penal ante el Ministerio Público.

2.Por su parte el Ministerio Público hizo suya la acción penal formulando la denuncia N°873-00 por intermedio de la Trigésima Octava Fiscalía provincial Penal de Lima, contra el ex servidor Luis Alberto Miguel Cornejo ante el Poder Judicial, por delitos contra la fe pública y peculado, en agravio del Estado.

3. La citada denuncia fue derivada al Décimo Tercer Juzgado Penal de Lima, habiéndola calificado para el autoapertorio de instrucción con comparecencia restringida, cuyo proceso se encuentra signado con el Expediente N°177-01 Secretario Torrejón.

En la fecha, se encuentra expedito para notificarse dicho autoapertorio, para efectos de rendirse la preventiva por parte del Procurador y la instructiva de ley por parte del inculcado.

LPC.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Lizardo Fajal Cobos
Director Gral de la Oficina de Asesoría Jurídica